

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria Rad.
110014003053202000575

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada judicial de la parte demandante, quien señala que el aquí demandado cancelo en su totalidad la obligación con ellos adquirida, por lo que se entiende cumplido el fin último del presente asunto, razón por la cual la Juez Resuelve:

1. **Declarar terminado** el presente proceso de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria promovida por GM Financial Colombia S.A., contra Ronald Steven Gómez.

2. **Ordenar** la cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas ELY- 694. Por secretaria ofíciase como corresponde.

3.- No hay lugar a ordenar desglose alguno como quiera que la presente acción fue presentada de manera virtual, por lo tanto, no existen documentos físicos que entregar.

4.- En consecuencia, se ordena **archivar** las presentes diligencias, con las constancias respectivas.

Notifíquese.


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notifica por estado No.134 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial Para Este Juzgado, a las 8 a.m. del día 16 de diciembre de 2020.
Laura Camila Linares Pedraza Secretaria